

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008100

DE: OLGA LUCÍA BARROTES CONTRERAS

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1bd4fabb961c4e8dcc588e036b47b92ec37e64e63343501039fe05b1ec6b2f4

Documento generado en 13/05/2021 04:49:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008200

DE: CELSA GARCÍA DOMÍNGUEZ

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eafb0c305d95c360b5493e34ffae2c5a94e680c1cd922930ad875348d29b96bd

Documento generado en 13/05/2021 04:49:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008300

DE: MAXIMILIANO PULIDO PULIDO

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02fcd9fbde133a385784547695bc36b0c57b325a4c9d8e03e5d95d6607346ffa

Documento generado en 13/05/2021 04:49:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008400

DE: JORGE FERNANDO BASTO RUBIO

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7d7b0c46a727a49b9fe8dba1c861542d6b76256a6f63dfb5bf57baa2c12ba6

Documento generado en 13/05/2021 04:49:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008500

DE: MYRIAM VICTORIA CAMACHO JIMÉNEZ

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 077 fijado hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7feb11208e936e1c1de906639a8651647209671ca2e46013f431b8438f0eeb5

Documento generado en 13/05/2021 04:49:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008600

DE: MARYSOL BARRERA MOLINA

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaf78111ac4637ad102a954d8cd50be45cadf5de8b9005b5cb38cc9236b0c9cd

Documento generado en 13/05/2021 04:49:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008700

DE: NUBIA ELSY CRISTANCHO

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcc0e5c9b35e33d5feb769c7636f37438079d4233693548633056a9f27ba892f

Documento generado en 13/05/2021 04:49:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008800

DE: LUZ AMANDA GUAQUETÁ MORA

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58f243132ab341e9dc632396d098c628d59e18339a4394969643cff0b6f2654f

Documento generado en 13/05/2021 04:48:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100008900

DE: MELVA OCAMPO HOYOS

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6f02ef8cf4862ef36ba76f406cef743ef01112e5ea282f1e9ee0a395e0c5d4

Documento generado en 13/05/2021 04:48:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100009000

DE: NANCY VELASCO MARÍN

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d9c58f09d1fb3a61978aa74b536d5f38b8e2fe2f51a3960602cc7de951f96f

Documento generado en 13/05/2021 04:48:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100009100

DE: FRANCISCO TORO ZEA

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e22cb35da6e2102fbaddd3063b17b84aa724e2b9d0196c7b396f1302108ae4b4

Documento generado en 13/05/2021 04:48:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100010100

DE: MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que no se ha aceptado el impedimento ni se ha ordenado la compensación del proceso.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bab2833b1587cef55a96a12045d45efec798fa68436ee6c1c4622cb60a3f2f9

Documento generado en 13/05/2021 04:48:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012300

DE: MARTHA ADRIANA GUTIÉRREZ SUÁREZ

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04aba7c7bca6388a6c3c3a88bf24e80a39756020f7ea414a93acec08042095b1

Documento generado en 13/05/2021 04:48:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012400

DE: MARTHA JEANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6eaf5ddac37cd89b86469a762263ebab18858373565353efd4b3027983d3ea2

Documento generado en 13/05/2021 04:48:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012500

DE: JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ SALAZAR

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

536d96c2186035443e23a1845360529e9f942b1734f5f396d2f24360d7cee68f

Documento generado en 13/05/2021 04:48:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012600

DE: FERNANDO CALENTURA MARTÍNEZ

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe2564a1e40184441b48233f0ae9ce5a746f53fbf83d63a1600e533a7ea3fb0e

Documento generado en 13/05/2021 04:48:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012700

DE: SONIA STELLA CÁCERES VIVAS

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f9ddc36bd69b8e4e7c1b17f81df29146a09337d44b3b15a46df80d84554118

Documento generado en 13/05/2021 04:48:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012800

DE: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

912814a2797c5930673d9a152eaa169d406877b880368da31b181645d16dc54a

Documento generado en 13/05/2021 04:49:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100012900

DE: LIBARDO LIÉVANO FETECUA

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b840423ee3304839a384996b99027609d9e7cb6b4f1bf901439d1bff05ad9f2a

Documento generado en 13/05/2021 04:49:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100013000

DE: JEANNETH LOZANO BALLESTEROS

CONTRA: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Una vez se realice la correspondiente COMPENSACION, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6141d2e3266e4bfc22022b710fd01a29f257426dc57c3d9997a20bb63dd3abd6

Documento generado en 13/05/2021 04:49:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210019800

De: CARMENZA FORERO BARRERA

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00132.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d522281963df2afc7aa46eff194935f5c913812996051aaae57eca351a31a9a9

Documento generado en 13/05/2021 04:49:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210019900

De: DIANA PATRICIA PARRA JIMÉNEZ

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00144.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf997dd208173de148ad306208aed6bcc234b3152ee712448f9c6af901ec556a

Documento generado en 13/05/2021 04:49:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020000

De: JUAN JOSÉ BELTRÁN URBANO

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00151.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e57fb7c66ef2e7455a51051fb417637fc6292cd213fc20e567ebf794ea9c72d

Documento generado en 13/05/2021 04:49:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020100

De: CARMEN MARITZA GONZÁLEZ MANRIQUE

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00191.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd39cff4887572765483d76df86ad43cb568c97c6b41bc721bf034607e657ebd

Documento generado en 13/05/2021 04:49:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020200

De: LEONEL FRANCISCO BUSTILLO TORRENTE

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00208.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ef5aaf8ad3dc6095b6939c36e7373dbe911486e1570cd8b0457c38f4ce5c5a2

Documento generado en 13/05/2021 04:49:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 110013105007202100203

De: RODRIGO DE LA OSSA IZQUIERDO

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021- 00212.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fd21eaa4f383332dd62604afdc988c53bb59f36dcab4b20a1e35e1fad158ebf

Documento generado en 13/05/2021 04:49:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020400

De: HELIANA LEONOR QUIJANO PERAZA

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00220.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e752f00cba9e647f42690a7b620f3a8187b9b3225365106e0cf5601a786c355

Documento generado en 13/05/2021 04:49:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020500

De: NANCY RUBI MARTÍNEZ SALGADO

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00221.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c83189ff22d44783ef20e6d539c7e73e71b04f0da3832e6d1e552b17092b59f

Documento generado en 13/05/2021 04:49:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020600

De: GERMÁN ELÍAS VACA MEDINA

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00224.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03fba0c5016f3dd3a3abae372c6b4c7371446bb07a4a75e1d13a0a41ea51b1e2

Documento generado en 13/05/2021 04:49:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 11001310500720210020700

De: ALFONSO SUÁREZ RIVERA

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00225.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA EL IMPEDIMENTO** presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b7155993befce4ceb8071a8444b807ed282b4a02b7a1590c3ae792491d4658

Documento generado en 13/05/2021 04:49:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

ORDINARIO NO. 1100131050072021

De: DORA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Contra: COLPENSIONES – OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado jato07@cendoj.ramajudicial.gov.co el 11 de mayo de 2021 y radicado en esa sede judicial con el No. 2021-00227.

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

13 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO D

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 077 fijado
hoy 14 DE MAYO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

665ad4ad6ceaa1834a1a633d0992a202c612f6cf61f44f2454f7702bc79ca58f

Documento generado en 13/05/2021 04:49:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00043-00
DEMANDANTE: JOSE DAVID RODRIGUEZ PRADA
DEMANDADO: COLPENSIONES – PROTECCIÓN – PORVENIR - COLFONDOS

Bogotá D.C., Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso por error se fijo fecha de audiencia para el día lunes 19 de mayo de 2021.



ANGELA PIEDAD OSSA
GIRALDO SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
21 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Fijar nueva fecha y citar a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el art.80 del CPL, para el día **MARTES 18 DE MAYO DE 2021** a la hora de las 2:30 p.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
syfabogadosconsultores@hotmail.com
Demandado:
PATU2727@HOTMAIL.COM
notificacionesjudiciales@colfondos.com.co
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
archivopavamoreno@gamil.com
accioneslqeales@proteccion.com.co
jackrodriguez@porvenir.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No.077 fijado hoy
14 DE MAYO DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

CGA/

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99f9d36e2c99ec3e04bffe7f2e87d4dc52f6b10b6d236e71d5e059d050dff1

Documento generado en 13/05/2021 04:49:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 11001310500720180069300
DTE: OLGA MARIN DE RODRIGUEZ
DDO: COLPENSIONES, PORVENIR SA, OLD MUTUAL SA

Bogotá D.C., 13 DE MAYO DE 2021

Al despacho señor Juez informando que el presente proceso tenia audiencia programada para el día de hoy la cual no fue posible llevar a cabo dado que es necesario contar con documental que debe aportar PORVENIR SA.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDDAD OPSSA GIRALDO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
13 DE MAYO DE 2021

Revisado el expediente el Despacho ORDENA a PORVENIR SA para que en el término de 5 días aporte el formulario de afiliación de la demandante de fecha junio de 2007 y el certificado SIAFP DE ASOFONDOS actualizado.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se cerrara debate probatorio y proferirá fallo se fija la hora de las **8:30 A.M., DEL 24 DE MAYO DE 2021** En consecuencia se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlat07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:

Demandante: Vitogonza13@hotmail.com

Demandado:

ballesteros.abogados.laborales@gmail.com

audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com

abogados@lopezasociados.net

cliente@skandia.com.co

diegorodriguez@skandia.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 14 de mayo de 2021
Por ESTADO N° 077 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64b5da9fc060990970f813f1aa83f964a1ad19548261dc40013d7e378cf
1ddbf**

Documento generado en 13/05/2021 04:49:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**